



PODER LEGISLATIVO
Congreso Nacional



DGGGP

Dirección General de Control de la Gestión Pública

MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DE ÑEEMBUCÚ

**TRANSFERENCIAS FINANCIERAS REALIZADAS POR
EL MINISTERIO DE HACIENDA A LOS
GOBIERNOS MUNICIPALES
AL 31 DE MAYO 2023**



MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DE ÑEEMBUCÚ



1. Pilar
2. Alberdi
3. Cerrito
4. Desmochados
5. Gral. José Eduvigis Díaz
6. Guazucúa
7. Humaitá
8. Isla Umbú
9. Laureles
10. Mayor J. Dejesús Martínez
11. Paso de Patria
12. San Juan B. de Ñeembucú
13. Tacuaras
14. Villa Franca
15. Villa Oliva
16. Villalbín

TRANSFERENCIAS FINANCIERAS A LOS MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DE ÑEEMBUCÚ AL MES DE MAYO 2023

RECURSOS	TOTAL
Royalties	6.539
FONACIDE	1.620
Juegos de Azar	256
Menores Recursos	1.055
TOTAL	9.470

FUENTE: MH, al 31/05/2023

* en millones de guaraníes

**TRANSFERENCIAS FINANCIERAS A LOS MUNICIPIOS
DEL DEPARTAMENTO DE ÑEEMBUCÚ**

Transferencias Financieras al 31/05/2023							
MUNICIPIOS DE ÑEEMBUCÚ			Royalties 30-11 *	FONACIDE 30-3 *	Juegos de Azar 30-7 *	Menores Recursos 30-8 *	Total Transf a Gob Mun.*
30	190	Pilar	738	281	29	0	1.048
30	191	Alberdi	426	85	17	95	623
30	192	Cerrito	374	75	16	96	561
30	193	Desmochados	320	64	14	96	494
30	194	Gral José E. Díaz	350	70	15	96	531
30	195	Guazucúa	326	65	14	96	501
30	196	Humaitá	337	67	15	0	419
30	197	Isla Umbú	335	67	15	96	513
30	198	Laureles	343	68	15	96	522
30	199	Mayor José D. Martínez	352	71	15	96	534
30	200	Paso de Patria	325	65	14	96	500
30	201	San Juan Bautista de Ñeembucú	375	75	16	96	562
30	202	Tacuaras	349	70	15	0	434
30	203	Villa Franca	316	63	14	0	393
30	204	Villa Oliva	944	368	32	0	1.344
30	205	Villalbín	329	66	0	96	491
TOTAL MUNICIPIOS			6.539	1.620	256	1.055	9.470

Fuente: MH, al mes de Mayo 2023

* en millones de guaraníes

OBSERVACIÓN: *El Incumplimiento en la presentación de Rendición de Cuentas e Informes por parte de los Municipios, obliga al Tesoro Nacional a la suspensión de las transferencias financieras, hasta tanto sea regularizada conforme a los plazos y condiciones establecidas en las normativas vigentes - Ley 7.050/2023, Capítulo XIV Gobiernos Departamentales y Municipales, Anexo A del Decreto 8.759/2023.*

TRANSFERENCIAS FINANCIERAS ACUMULADAS DE LOS MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DE ÑEEMBUCÚ AL MES DE MAYO 2023

RECURSOS	TOTAL
Royalties	18.608
FONACIDE	7.147
Juegos de Azar	667
Menores Recursos	3.304
TOTAL	29.726

FUENTE: MH, al 31/05/2023

* en millones de guaraníes

**TRANSFERENCIAS FINANCIERAS ACUMULADAS DE LOS
MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DE ÑEEMBUCÚ**

Transferencias Financieras Acumuladas							
MUNICIPIOS DE ÑEEMBUCÚ			Royalties 30-11 *	FONACIDE 30-3 *	Juegos de Azar 30-7 *	Menores Recursos 30-8 *	Total Transf a Gob Mun.*
30	190	Pilar	3.206	1.197	122	0	4.525
30	191	Alberdi	1.847	689	75	354	2.965
30	192	Cerrito	1.016	396	34	300	1.746
30	193	Desmochados	870	339	30	300	1.539
30	194	Gral. José Eduvigis Díaz	951	371	32	300	1.654
30	195	Guazucúa	885	345	30	250	1.510
30	196	Humaitá	916	357	31	50	1.354
30	197	Isla Umbú	913	356	31	250	1.550
30	198	Laureles	932	363	31	300	1.626
30	199	Mayor José D. Martínez	958	374	32	300	1.664
30	200	Paso de Patria	885	345	30	300	1.560
30	201	San Juan Bautista de Ñeembucú	1.020	398	34	300	1.752
30	202	Tacuaras	949	370	32	0	1.351
30	203	Villa Franca	859	335	29	0	1.223
30	204	Villa Oliva	1.505	562	64	0	2.131
30	205	Villalbín	896	350	30	300	1.576
TOTAL MUNICIPIOS			18.608	7.147	667	3.304	29.726

Fuente: MH, al mes de Mayo 2023

* en millones de guaraníes

OBSERVACIÓN: *El Incumplimiento en la presentación de Rendición de Cuentas e Informes por parte de los Municipios, obliga al Tesoro Nacional a la suspensión de las transferencias financieras, hasta tanto sea regularizada conforme a los plazos y condiciones establecidas en las normativas vigentes - Ley 7.050/2023, Capítulo XIV Gobiernos Departamentales y Municipales, Anexo A del Decreto 8.759/2023.*

TRANSFERENCIAS FINANCIERAS A LOS MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DE ÑEEMBUCÚ

DISPOSICIONES LEGALES

- **LEY N° 7.050/2023** “Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2023”.
- **DECRETO N° 8.759/2023** Por el cual se Reglamenta la Ley N° 7.050/2023, del 04 de enero de 2023, «Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2023.
- **ROYALTIES:** Son recursos financieros transferidos a los Gobiernos Departamentales y Municipales establecidos en la Ley N° 3.984/2012 “Que establece la distribución y depósito de parte de los denominados Royalties y Compensaciones en razón del territorio inundado”. Son los ingresos ordinarios de las Entidades Binacionales por la facturación y cobro de suministro de la energía eléctrica.
- **FONACIDE:** Son recursos financieros transferidos a los Gobiernos Departamentales y Municipales establecidos conforme a la Ley N° 4.758/2012 “Que crea el Fondo Nacional de Inversión Pública y Desarrollo”. Es la Compensación por cesión de energía correspondiente al total de los ingresos específicos de la Itaipú por la facturación y cobro a las empresas que reciben la energía cedida por el Paraguay al Brasil, en concepto de compensación equivalente en dólares de los Estados Unidos de América.
- **CANON JUEGOS DE AZAR:** Son recursos financieros transferidos a los Gobiernos Departamentales y Municipales establecidos en la Ley N° 1.016/97, percibidos en concepto de la explotación de juegos de suerte o azar.
- **MENORES RECURSOS:** Son recursos financieros transferidos a los Gobiernos Municipales conforme a la Ley N° 4.26/94 “Que establece la Carta Orgánica del Gobierno Departamental”, percibido en virtud del impuesto inmobiliario destinado a Municipios de menores recursos, provenientes de las recaudaciones de todos los Municipios de la República.



PODER LEGISLATIVO
Congreso de la Nación

Propósito:

*"Contribuir a la convivencia armónica
y el desarrollo sostenible del país".*

Misión:

*"Legislar y controlar en
representación del pueblo para la
consolidación del estado social de
derecho".*

Visión:

*"Un Poder Legislativo fortalecido y
comprometido con la sociedad".*



Cámara de Senadores 1º Piso
Río Jejuí e/ Avda. República
Tel: (021) 4145860 / 4145925
Email: dgcgp@senado.gov.py